



RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com

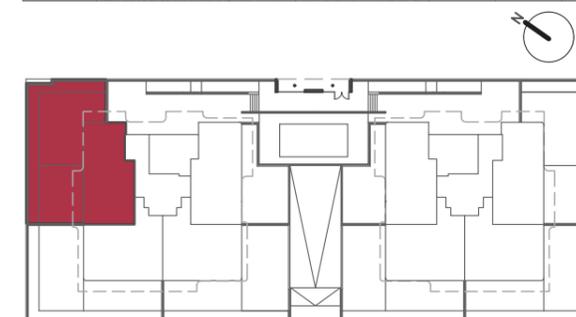


La nueva Flota - Murcia

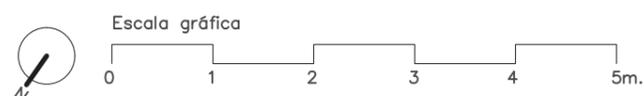
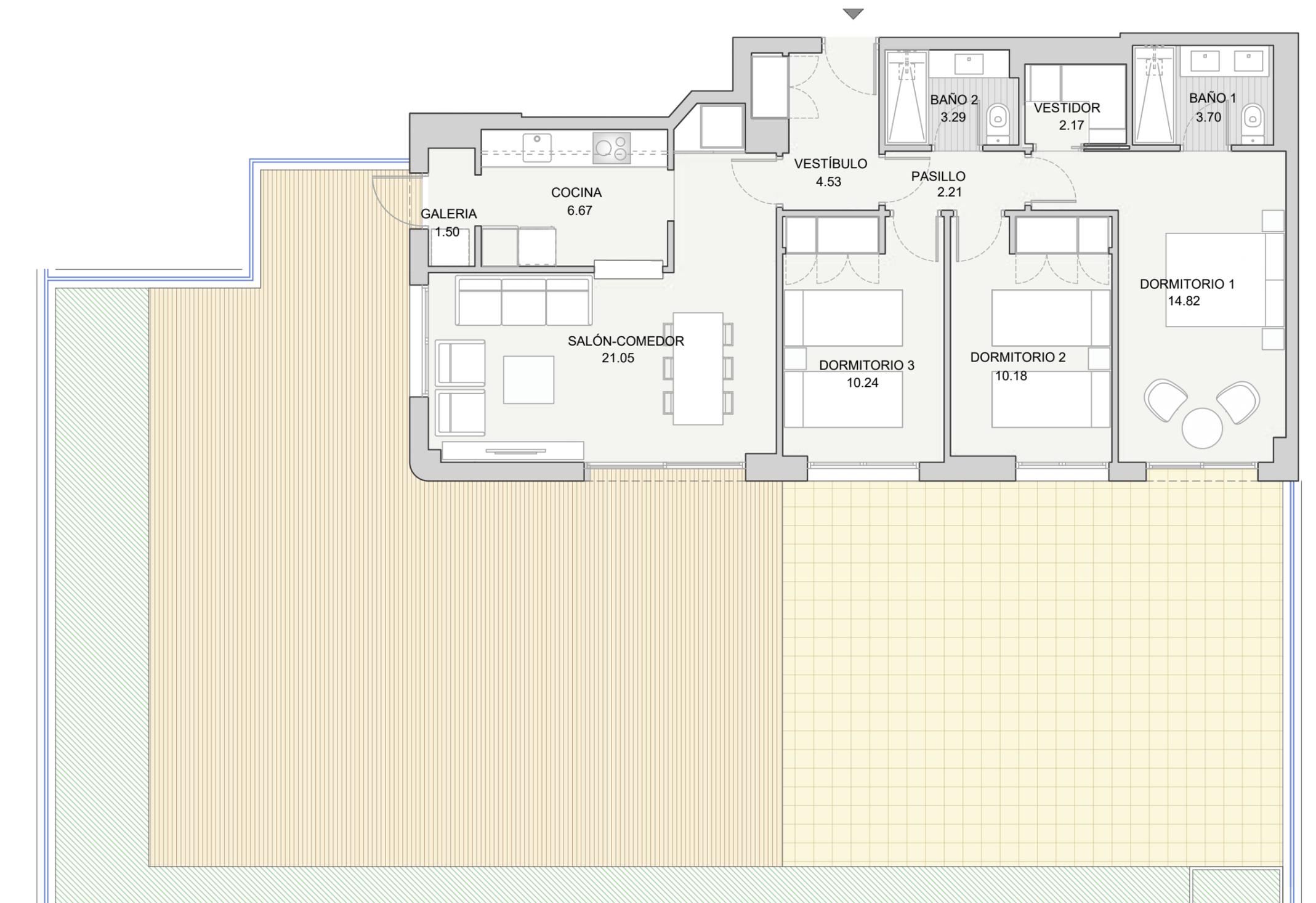
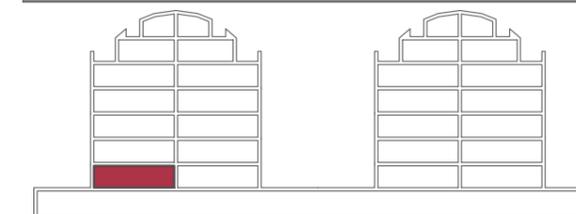
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	80,36
Útil total	80,36
Construida con comunes	104,64
Construida terraza	133,51
Construida jardinera perimetral	53,59

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN




NOZAR

T-A
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - A • BªA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."





RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com

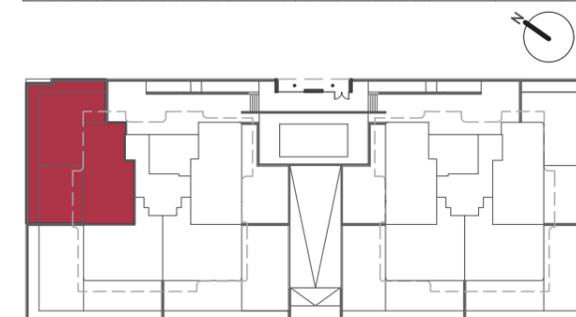


La nueva Flota - Murcia

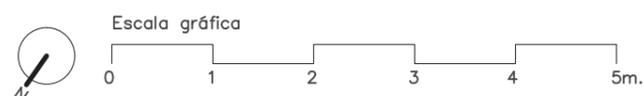
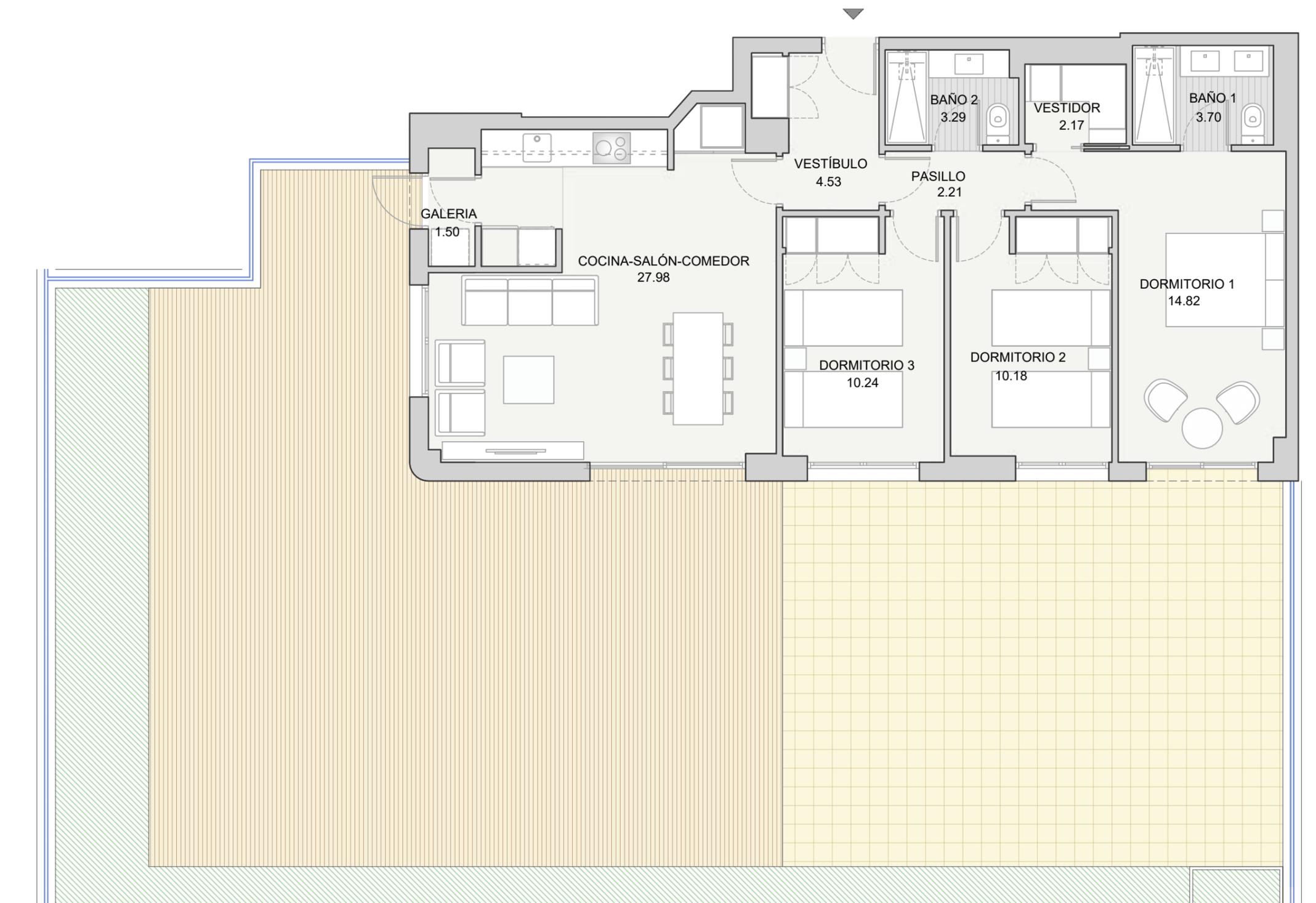
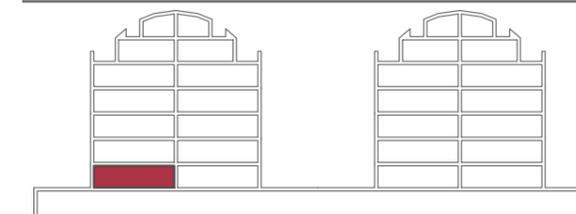
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	80,62
Útil total	80,62
Construida con comunes	104,64
Construida terraza	133,51
Construida jardinera perimetral	53,59

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



T-A
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - A • BºA
OPCIÓN ABIERTA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."

